

**Village Specialty Surgical Center**  
**8715 Village Drive, Suite 200**  
**San Antonio, TX. 78217**

**Directivas Avanzadas**

Village Specialty Surgical Center hace cirugía electiva, y como tal no reconoce directivas anticipadas.

Para determinarse si un paciente tiene una directivo anticipado, Se le pregunta al paciente durante el proceso de la admisión puesto que el VSSC no honra orden no resucitar de un directivo anticipado.

En caso que el paciente presente con un directivo anticipado, se le notificara al paciente que el VSSC no honrará las órdenes de no resucitar de un directivo anticipado y una copia será hecha en el acontecimiento que una transferencia al hospital es autorizada por la condición del paciente. El directivo anticipado será enviado con el paciente durante la transferencia

Se Incluirán siempre al padre (s) o al guarda (s) de un niño de menor de edad en el procedimiento de toma de decisión con respecto al curso del tratamiento para el paciente.

En caso de una transferencia del paciente o de la transferencia de expedientes médicos de esta facilidad a otra, el directivo anticipado debe ser parte del expediente enviado.

A su petición del centro de cirugía. Copias de las formas de directivas anticipadas de Tejas serán hechas disponibles

**Quejas/Agravios**

El Village Specialty Surgical Center proporciona un proceso para las quejas, los agravios y las sugerencias incluyendo ésos requeridos por el estado y regulaciones federales Los pacientes se les pregunta también por su satisfacción

El expresar de una queja o de un agravio no tendrá ningún efecto en el cuidado rendido al paciente. La presentación de una queja no en sí mismo compromete el acceso futuro de al cuidado un paciente.

Si una queja o un agravio es expresada por un paciente o un visitante pueden iniciar una forma de la: Queja del Paciente. La forma Queja del Paciente será remitida inmediatamente al administrador.

Todas las quejas serán investigadas y el resultado de la investigación será hecha disponible en escrito al denunciante dentro de 30 días laborales de la fecha de la queja.

Si el denunciante no está satisfecho con los resultados de la investigación él puede entrar en contacto con:

Misty Walton	Paula Moore, ADMIN.ASST.IV	Medicare Beneficiary Ombudsman
Administrator	PQCU-MC1979	<a href="http://www.cms.hhs.gov/center/ombudsman.asp">www.cms.hhs.gov/center/ombudsman.asp</a>
8715 Village Dr., Suite 200	TX Dept of State Health Services	
San Antonio, TX. 78217	PO Box 149347	
210/477-1775	Austin, TX 78714-9347	
	Fax: 512/834-6653	

Accreditation Association for Ambulatory Healthcare  
1(847)853-6060